



**TRIBUNAL CALIFICADOR DE LAS PRUEBAS SELECTIVAS DE ACCESO AL CUERPO DE
INSPECTORES DEL SOIVRE CONVOCADAS POR RESOLUCIÓN DE 22 DE DICIEMBRE DE 2024
(BOE DEL 30 DE DICIEMBRE DE 2024)**

INSTRUCCIONES PARA LA REALIZACIÓN DEL QUINTO EJERCICIO ESCRITO

1. Los opositores deberán aportar algún documento acreditativo de su identidad.
2. La duración del quinto ejercicio escrito será de 4 horas para todos los aspirantes por el turno libre y de 2 horas y 30 minutos para los candidatos que se presentan por promoción interna.
3. Una vez comience el ejercicio, no se podrá abandonar la sala en los 30 minutos iniciales, ni en los 30 minutos finales. Si algún aspirante deseara abandonar la sala, deberá levantar la mano y esperar sentado a que un miembro del Tribunal recoja sus hojas de respuestas.
4. Si durante el resto del tiempo, algún opositor tuviese que salir momentáneamente de la sala, lo hará acompañado de un miembro del Tribunal. Tales salidas no darán derecho a prórrogas en el tiempo de realización del ejercicio.
5. Todos los dispositivos electrónicos (móviles, relojes inteligentes, etc.) se mantendrán apagados y lejos del alcance de los aspirantes, en caso contrario, el aspirante será expulsado de la sala y su examen quedará anulado.
6. Queda prohibido el uso de tapones y auriculares.
7. Encima de la mesa no habrá nada que no sea necesario para realizar el examen. Solo podrá tenerse el DNI, bolígrafos, gafas, reloj o cronómetro no inteligentes, bebida sin alcohol y algún tentempié.
8. Los aspirantes deben numerar todas las hojas de examen que utilicen.
9. Las hojas de examen son autocopiativas, por lo que se deberá prestar atención al tipo de bolígrafo utilizado y comprobar que al escribir se copia el texto. En ningún caso se debe separar la hoja principal de la copia antes de que el Tribunal se lo indique. Del mismo modo, se debe tener precaución para no escribir sobre el resto de hojas de examen.
10. Tanto las hojas principales, como las copias, están selladas. Si se detecta cualquier anomalía a este respecto, se debe informar a los miembros del Tribunal.
11. Si se necesitan más hojas de las suministradas inicialmente, se solicitarán levantando la mano.
12. No se admite el uso de abreviaturas o siglas no reconocidas. La primera vez que se utilice una abreviatura reconocida se deberá indicar su significado.
13. Se dejará de escribir inmediatamente en cuanto se anuncie que se ha agotado el tiempo de realización del ejercicio.

14. Una vez agotado el tiempo, los opositores deberán separar las hojas de cada ejemplar de papel autocopiativo y hacer dos montones, verificando que están correctamente ordenadas y con el mismo número de hojas en cada uno.
15. Los opositores que vayan a realizar la lectura de su ejercicio en Madrid introducirán ambos juegos dentro del sobre etiquetado, así como las hojas empleadas de borrador, y el temario proporcionado al inicio del ejercicio. Las hojas en blanco se recogerán aparte.
16. En el caso de los opositores que hayan escogido la realización de la lectura en alguna de las demarcaciones que no sea Madrid, deberá introducir el ejemplar original y el autocopiativo en dos sobres etiquetados distintos. Marcando en la parte externa del sobre que contiene el original la palabra "ORIGINAL" seguido de la indicación de la ciudad donde realizará la lectura, del mismo modo el sobre que contiene la copia se marcará en el exterior con la palabra "COPIA" seguido de la indicación de la ciudad donde realizará la lectura. Las hojas empleadas de borrador, y el temario proporcionado al inicio del ejercicio se introducirán en el sobre que contenga el original. Las hojas en blanco se recogerán aparte.
17. Los miembros del Tribunal precintarán y recogerán los sobres con el ejercicio, en presencia de cada uno de los opositores, quienes deberán permanecer en sus asientos mientras tanto, hasta que se hayan recogido todos los exámenes.
18. Si los opositores desean un justificante de asistencia al examen, podrán solicitarlo en cualquier momento al miembro del Tribunal más cercano a su mesa.
19. El incumplimiento de cualquiera de los puntos anteriores, independientemente del motivo, supondrá la eliminación del aspirante del proceso selectivo.

Madrid, 30 de septiembre de 2025

LA PRESIDENTA DEL TRIBUNAL
Teresa Verdú Ríaza